



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Noviembre de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 4.134/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.955/2017 de fecha 19 de Octubre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la **Propuesta Pública N° 079/2017**, denominada "**Contrato de Servicio de Coctelería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-133-LQ17; Memorando N° 1.800/2017 de fecha 02 de Noviembre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de bases administrativas y técnicas, según se indica.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas** de la **Propuesta Pública N° 079/2017**, denominada "**Contrato de Servicio de Coctelería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-133-LQ17, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3.955/2017 de fecha 19 de Octubre de 2017, en el siguiente sentido:

**Modifíquese: los siguientes Art. 32°, 96° y 99°** de las Bases Administrativas, según se detalla a continuación:

**Donde dice:**

**Art. 32°** La Oferta (Administrativa, Técnica y Económica) deberá contener:

- 1) **Formulario de Identificación del Proponente simple**, debidamente firmado por el (os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto.
- 2) **Declaración de Aceptación de Bases simple**, debidamente firmado por el proponente o representante legal, según formato adjunto. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado por cada miembro que la conforme, debidamente firmada por su(s) Representante o Apoderado Común.

3) Si el oferente fuere persona jurídica:

- a. **Copia de Escritura Pública de Constitución junto con su inscripción en el registro de comercio correspondiente y extracto publicado en el diario oficial. En caso de existir modificaciones se deberá adjuntar copia de la última Escritura Pública de Modificación junto con su inscripción y extracto publicado.**

**Nota 1:** Certificado de Vigencia del(os) representante(s) o mandato poder deberá ser adjunto SÓLO en caso de que no estuviere acreditado en la escritura social y sus modificaciones si es que las hubiere.

**Nota 2:** Si el proponente es Sociedad Anónima se deberá acompañar acta donde se señale el poder de representación de manera CLARA con el fin de facilitar la revisión de los antecedentes por parte de la comisión.

**Nota 3:** Los antecedentes legales deben señalar claramente que la persona natural o jurídica identificada como el "proponente" se encuentra legalmente facultado para representar a la sociedad en la presente licitación.

**Nota 4:** Si el proponente es una U.T.P.:

- ✓ Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1,000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. En dicho documento se deberá establecer además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.
- ✓ Para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad. En dicho documento se deberá establecer además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.



**Certificado de Vigencia de la Sociedad** emitido por el Conservador de Bienes Muebles respectivo, con fecha no superior a 30 días de antigüedad a la fecha de apertura. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, y siempre que el Representante o Apoderado Común sea una persona Jurídica, se deberá adjuntar el Certificado de Vigencia de este último.

- 4) **Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) y de la Cédula de Identidad de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.)**, o sólo de esta última si fuere persona natural. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado para cada uno de los miembros que la conforme.
- 5) **Formulario Oferta Técnica**, debidamente firmado por el (os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto.

• **Información detallada de los bienes ofertados**, entregando características, fotografías u otro tipo de documento que permita describir de mejor manera los ítems ofertados.

• **Existencia de Garantías y Servicios post venta** en caso de necesidad de cambio y/o reposición de productos, indicando tiempo de respuesta.

- 6) **Plan de Trabajo**, donde se entregue descripción relacionada con la metodología para la prestación de los servicios considerando los aspectos indicados en las bases técnicas.

- 7) **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo**, con fecha no superior a 30 días de antigüedad a la fecha de la apertura. En caso de tratarse de Unión

Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado para cada miembro que la conforme.

8) **Formulario de Experiencia**, debidamente firmado por el (os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto. El oferente deberá acreditar sus experiencias a través de la presentación de contratos válidos con entidades, resoluciones/decretos que aprueban contratos, resoluciones, u órdenes de compra aceptadas, entre otros, etc., en relación a la materia de la presente licitación. El formulario debe ser completado sólo en aquellos campos que se encuentran dispuestos para ello (celdas en blanco), en ningún caso se podrá modificar el contenido del mismo, caso contrario no será considerado como documento válido para su presentación en la presente oferta. El oferente deberá completar el anexo indicado, con la información solicitada. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el anexo se considera indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta).

9) **Formulario Oferta Económica**, debidamente firmado por el (os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto. Valor incluye todos los gastos que demande la entrega conforme de los bienes y flete incluido.



**Presupuesto Detallado**, debidamente firmado por el (os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto. Los valores incluyen todos los gastos que demande la entrega conforme de los bienes y/o servicios a ofertar, flete incluido.

## Título XVII **Garantías**

**Art. 96 De Seriedad de la Oferta.**- *No será requerida para la presente licitación.*

## Título XVII **Devolución de Garantías**

**Art. 99° De Seriedad de la Oferta.**- *No será requerida para la presente licitación.*

**Debe decir:**

**Art. 32°** La Oferta (Administrativa, Técnica y Económica) deberá contener:

1) **Formulario de Identificación del Proponente simple**, debidamente firmado por el (os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto.

2) **Declaración de Aceptación de Bases simple**, debidamente firmado por el proponente o representante legal, según formato adjunto. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado por cada miembro que la conforme, debidamente firmada por su(s) Representante o Apoderado Común.

3) Si el oferente fuere persona jurídica:

c. **Copia de Escritura Pública de Constitución junto con su inscripción en el registro de comercio correspondiente y extracto publicado en el diario oficial. En caso de existir modificaciones se deberá adjuntar copia de la última Escritura Pública de Modificación junto con su inscripción y extracto publicado.**

**Nota 1:** Certificado de Vigencia del(os) representante(s) o mandato poder deberá ser adjunto SÓLO en caso de que no estuviere acreditado en la escritura social y sus modificaciones si es que las hubiere.

**Nota 2:** Si el proponente es Sociedad Anónima se deberá acompañar acta donde se señale el poder de representación de manera CLARA con el fin de facilitar la revisión de los antecedentes por parte de la comisión.

**Nota 3:** Los antecedentes legales deben señalar claramente que la persona natural o jurídica identificada como el "proponente" se encuentra legalmente facultado para representar a la sociedad en la presente licitación.

**Nota 4:** Si el proponente es una U.T.P.:

✓ Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. En dicho documento se deberá establecer además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, en que sea necesario constituir una sociedad. En dicho documento se deberá establecer además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

d. **Certificado de Vigencia de la Sociedad** emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con fecha no superior a 30 días de antigüedad a la fecha de apertura. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, y siempre que el Representante o Apoderado Común sea una persona Jurídica, se deberá adjuntar el Certificado de Vigencia de este último.

4) **Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) y de la Cédula de Identidad de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.)**, o sólo de esta última si fuere persona natural. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado para cada uno de los miembros que la conforme.

5) **Copia Digital de la Garantía por Seriedad de la Oferta entregada** según indicaciones contenidas en los Artículos 96° y 97° de las presentes Bases. Esta debe entregarse físicamente en la oficina de partes del Municipio, hasta las **10:00 hrs. del Jueves, 09 de Noviembre de 2017**. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las indicaciones contenidas en los Art. 99° y 100° de las bases, o que sea entregada tardíamente (**después de las 10:00 hrs. del Jueves, 09 de Noviembre de 2017**).



- 6) **Oferta Técnica**, debidamente firmado por el (os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto.
- **Información detallada de los bienes ofertados**, entregando características, fotografías u otro tipo de documento que permita describir de mejor manera los ítems ofertados.
  - **Existencia de Garantías y Servicios post venta** en caso de necesidad de cambio y/o reposición de productos, indicando tiempo de respuesta.
- 7) **Plan de Trabajo**, donde se entregue descripción relacionada con la metodología para la prestación de los servicios considerando los aspectos indicados en las bases técnicas.
- 8) **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo**, con fecha no superior a 30 días de antigüedad a la fecha de la apertura. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado para cada miembro que la conforme.
- 9) **Formulario de Experiencia**, debidamente firmado por el (os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto. El oferente deberá acreditar sus experiencias a través de la presentación de contratos válidos con entidades, resoluciones/decretos que aprueban contratos, resoluciones, u órdenes de compra aceptadas, entre otros, etc., en relación a la materia de la presente licitación. El formulario debe ser completado sólo en aquellos campos que se encuentran dispuestos para ello (celdas en blanco), en ningún caso se podrá modificar el contenido del mismo, caso contrario no será considerado como documento válido para su presentación en la presente oferta. El oferente deberá completar el anexo indicado, con la información solicitada. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el anexo se considera indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta).
- 10) **Formulario Oferta Económica**, debidamente firmado por el (os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto. Valor incluye todos los gastos que demande la entrega conforme de los bienes y flete incluido.
- 11) **Presupuesto Detallado**, debidamente firmado por el (os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto. Los valores incluyen todos los gastos que demande la entrega conforme de los bienes y/o servicios a ofertar, flete incluido.
- 12) **Copia Digital de la Garantía por Seriedad de la Oferta entregada** según indicaciones contenidas en los Artículos 95° y 96° de las presentes Bases. Esta debe entregarse físicamente en la oficina de partes del Municipio, hasta las **10:00 hrs. del Jueves, 09 de Noviembre de 2017.** Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las indicaciones



contenidas en los Art. 99° y 100° de las bases, o que sea entregada tardíamente (después de las 10:00 hrs. del Jueves, 09 de Noviembre de 2017).

## Título XVII **Garantías**

### **Art. 96 De Seriedad de la Oferta.-**

- a) Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **\$ 50.000.- (Cincuenta Mil Pesos)**, debidamente individualizada con nombre y número de propuesta que garantiza.
- b) Si el oferente adjudicado se desiste de su oferta total o parcialmente, no suscribe el contrato de adjudicación por causas imputables a él, o no presente la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro de los plazos establecidos para estos hechos, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, por simple resolución administrativa.



Garantía de Seriedad de la Oferta exigida deberá ser entregada físicamente (aun tratándose de un instrumento electrónico de generación digital), a más tardar, hasta las **10:00 hrs. del Jueves, 09 de Noviembre de 2017** en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, debiendo el proponente considerar el horario de atención de ésta, en caso de ser entregada antes de la fecha del cierre de las ofertas (**Lunes a Viernes, desde las 08.30 a 13:00 horas**). Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.95° y 96° de las bases, o que sea entregada tardíamente (después de las 10:00 hrs. del Jueves, 09 de Noviembre de 2017).

d)

## Título XVII **Devolución de Garantías**

**Art. 99° De Seriedad de la Oferta.-** La garantía de los proponentes **rechazados** en el acto de apertura de las ofertas, será devuelta a solicitud del proponente interesado. La garantía de los proponentes **no adjudicados**, será devuelta quince días hábiles después de notificada la adjudicación, previa solicitud del proponente interesado y una vez que el contrato en cuestión sea debidamente firmado por el adjudicatario. Al proponente **adjudicado** se le devolverá después de entregada la garantía de fiel cumplimiento del contrato y una vez firmado el contrato generado producto de esta licitación, previa solicitud de éste.

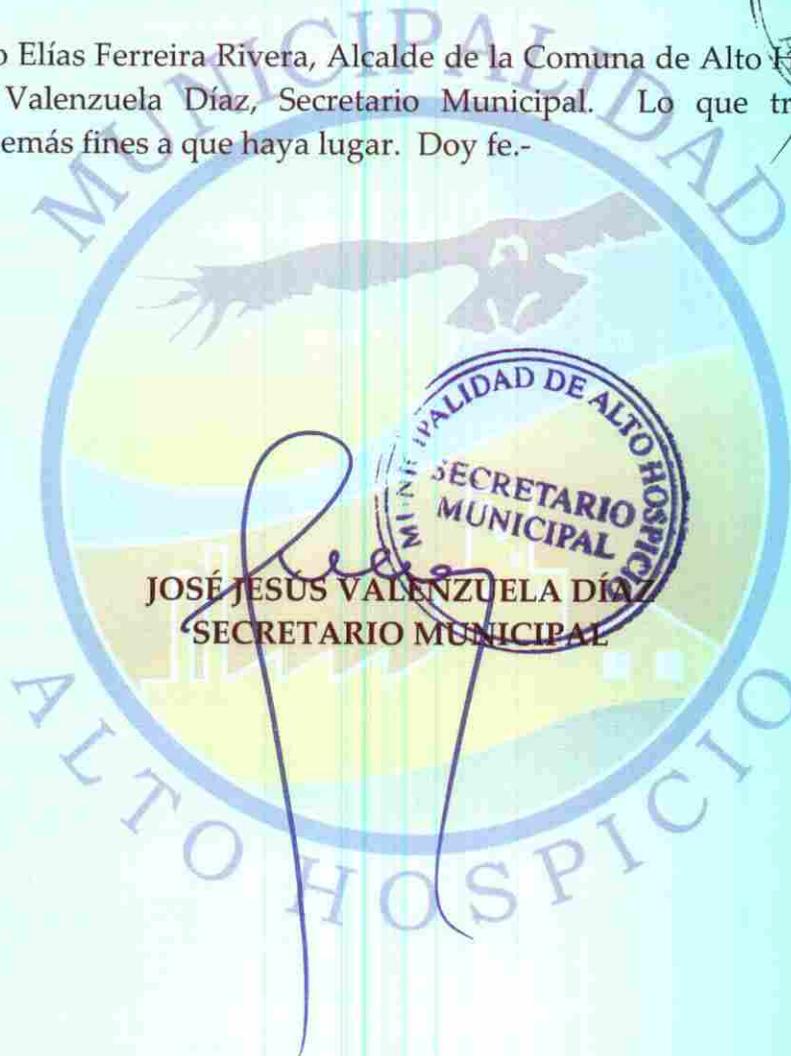
2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones, por tanto, entiéndase modificado el Decreto Alcaldicio N°3.955/2017 de fecha 19 de Octubre de 2017. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los Artículos 17° y

18° de las Bases, donde se indica que previo a la apertura de las ofertas la MAHO se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las aclaraciones y modificaciones a las bases y fechas que estimare necesarias. Igualmente el artículo 22 de las bases señala que desde la publicación de las modificaciones, estas se entenderán informadas a los participantes por el solo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID 3447-133-LQ17, y pasaran a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca.  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secoplac  
Encargado Portal